





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Subdirección de Infraestructura

FINIQUITO REFERENTE A LOS TRABAJOS DEL CONTRATO I-OP-2015-001

De conformidad con lo establecido en los artículos 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Vigésima Segunda del contrato, siendo las 16:30 horas del día 29 de octubre de 2015 se elabora la presente a fin de hacer constar que en el inmueble que ocupa la oficina de la sucursal de Federalismo, ubicada en Av. Federalismo No. 696, esquina General Eulogio Parra, C.P. 44220 en Guadalajara, Jalisco, se reunió el Arq. Roberto Montoya Pérez, y el Lic. Gregorio Muñoz Aguilar, Subdirector de Infraestructura como representantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT, y el prestador de servicios de la empresa MILLENIUM 2000 INMOBILIARIA S.A. de C.V. el Arq. Juan Magallanes Rosas en su calidad de Representante Legal y el Arq. Oscar Magallanes Parra como Superintendente de los Servicios, quienes llevaron a cabo la Contratación de los Trabajos de Mantenimiento y Conservación de la sucursal de Federalismo, ubicada en Av. Federalismo No. 696, esquina General Eulogio Parra, en Guadalajara Jalisco; con el objeto de dar por terminados totalmente los derechos y obligaciones asumidos por las partes quedando subsistentes las acciones que deriven del mismo, así como la garantía de Vicios Ocultos con vigencia de doce meses contados a partir de la fecha del Acta Entrega-Recepción de los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, mediante procedimiento de adjudicación directa número SO-014P7R001-N191-2015 para lo cual hacen constar los siguientes datos.

ANTECEDENTES

PRIIMERO.- El día 11 de septiembre de 2014, el Instituto FONACOT celebró Contrato No. I-OP-2015-001, con la empresa MILLENIUM 2000 INMOBILIARIA S.A. de C.V., cuyo objeto de contratación fue la Realización de los trabajos de adecuación, consistentes en Trabajos de Mantenimiento y Conservación de la sucursal de Federalismo, ubicada en Av. Federalismo No. 696, esquina General Eulogio Parra, en Guadalajara, Jalisco; con un plazo de ejecución de 15 (quince) días naturales, iniciando el día 14 de septiembre de 2015 y concluirlos a más tardar el día 28 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- El día 28 de septiembre de 2015 la empresa MILLENIUM INMOBILIARIA 2000 S.A. de C.V., mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT, informa que los trabajos se culminarán en tiempo y forma en la fecha estipulada, en todos sus conceptos determinados en el Catálogo de Conceptos del presente Contrato.

TERCERO.- El día 28 de septiembre de 2015 Instituto FONACOT mediante Oficio núm. DRMYSG / 1391 / 2015 emitido por la Subdirección de Infraestructura solicita la presencia del Representante de la empresa y el Superintendente, en el sitio de los trabajos, para realizar el Acta Entrega-Recepción y la entrega de la garantía de Vicios Ocultos correspondiente a los trabajos.

CUARTO.- El día 29 de septiembre de 2015, se procedió a la formalización del Acta Entrega-Recepción de los trabajos, sita ubicada en Av. Federalismo No. 696, esquina General Eulogio Parra, en Guadalajara Jalisco;, haciendo entrega de la Garantía de Vicios Ocultos No. 394505218-3 emitida por Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. con fecha 29 de septiembre de 2015 con una vigencia de doce meses.

QUINTO.- Con fecha 26 de octubre de 2015 la empresa MILLENIUM INMOBILIARIA 2000, S.A. de C.V. entrega 1 estimación de los trabajos ejecutados por el 100% de los alcances en Catálogo de Conceptos por un monto estimado de \$196,893.95, en una estimación, más el IVA correspondiente.







"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Subdirección de Infraestructura

IMPORTE CONTRACTUAL

El importe contractual del contrato original no tuvo la necesidad de realizar convenios modificatorios por lo que el importe total se detalla a continuación:

Contrato	Importe Sin IVA	
I-OP-2015-001	\$ 196,893.95 Ciento noventa y seis mil ochocientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.	

La empresa MILLENIUM 2000 INMOBILIARIA, S.A. de C.V., con fecha 26 de octubre de 2015 hace entrega de la estimación 1 finiquito, perteneciente a la programación de la ejecución de los servicios, así como el avance físico de acuerdo a los tiempos previstos para la entrega de todos los alcances del catalogo de conceptos, desglosándose a continuación:

NO.	CATALOGO		ESTIMACIÓN	
	PARTIDA	CANTIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES	\$8,969.49	\$8,969.49	100%
2	LAMINACIÓN	\$15,261.60	\$15,261.60	100%
3	ALBAÑILERIA	\$111,350.84	\$111,350.84	100%
4	ELECTRICIDAD	\$18,129.10	\$18,129.10	100%
5	AIRE ACONDICIONADO	\$11,246.36	\$11,246.36	100%
6	DOMO	\$12,327.99	\$12,327.99	100%
7	PINTURA	\$10,044.00	\$10,044.00	100%
8	VARIOS	\$9,564.57	\$9,564.57	100%

TOTALES \$196,893.95 \$196,893.95 100%

Se precisa que durante la ejecución de los trabajos no se realizaron convenios modificatorios en tiempo o en plazo que reflejaran modificaciones al instrumento contractual entre el Instituto FONACOT y la empresa MILLENIUM 2000 INMOBILIARIA, S.A. de C.V., en su carácter de contratista, por lo que se dan por concluidos los derechos y obligaciones de las partes del contrato.

Por tal motivo el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.







"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Subdirección de Infraestructura

Hacen constar los firmantes de esta acta, que se entregaron la totalidad de los conceptos, recibiendo los trabajos, incluyendo los reportes, programas, documentos y todo lo incluido en Catálogo de Conceptos,

derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato antes descrito y en términos de lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento de la citada Ley.

Después de leída por los que en ella intervinieron, conformes con su contenido y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmándola por duplicado en original de conformidad con los presentes.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Arq. Roberto Montoya Pérez Residente de los trabajos

MILLENIUM 2000, S.A. de C.V.

Arq. Juan Magailanes Rosas Repressentante Legal INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Lic. Gregorio Muñoz Aguilar Subdirectora de Infraestructura

MILLENIUM 2000, S.A. de C.V.

Arq. Oscar Magallanes Parra Superintendente de los Trabajos